



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO



**HONORABLE PLENO LEGISLATIVO:**

Las y los Diputados, integrantes del **GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** de la 65 Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política local; 67 párrafo 1 inciso e) y 93 numerales 1, 2 y 3, inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este cuerpo colegiado para promover **INICIATIVA DE DECRETO**.

### **OBJETO DE LA INICIATIVA**

La presente acción legislativa tiene por objeto establecer mayores garantías de protección y cuidado a la salud mental de los deportistas y talentos deportivos de nuestro Estado en la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Tamaulipas.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Desgraciadamente, la salud mental es un área a la que no se le da la importancia y se le reconoce la trascendencia que realmente tiene; en una sociedad como en la que vivimos actualmente, dada la dinámica de vida y las circunstancias que la rodean, las enfermedades o síndromes de índole mental y emocional son la nueva epidemia que afecta a la humanidad.

Con la finalidad de aumentar la conciencia de los problemas de salud mental en todo el mundo y movilizar los esfuerzos en apoyo de la salud mental, el 10 de octubre de cada año se celebra el "Día Mundial de la Salud Mental".



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), la salud mental es el *“bienestar que una persona experimenta como resultado de su buen funcionamiento en los aspectos cognoscitivos, afectivos y conductuales, y en última instancia el despliegue óptimo de sus potencias individuales para la convivencia, el trabajo y la recreación”*.

Los trastornos mentales son alteraciones emocionales o cognitivas en el comportamiento de las personas; y, desgraciadamente, es un tema que ha alcanzado al mundo del deporte.

De acuerdo con estudios en psicología del deporte, algunos trastornos mentales que se presentan en los atletas son: estados elevados de euforia producidos por un entrenamiento intenso; perfeccionamiento en ejecución de ejercicios técnicamente complicados; emociones fuertes desarrolladas en las competencias y que, por su intensidad, supera los estados de ánimo de la actividad cotidiana, entre otras crisis.

El deporte de alto rendimiento tiene un contexto que exige resultados. El objetivo es ganar, por lo tanto, implica que la exigencia sea a tope mentalmente, y lidiar con miedos, frustraciones, ansiedad, estrés, etcétera.

Esto genera que los atletas sufran múltiples y variadas alteraciones en sus estados de ánimo, derivados de la exigencia en la actividad deportiva que realizan, unas siendo positivas y otras negativas.

Razón por la cual, es necesario conocer de primera mano las afectaciones mentales y emocionales por las que pasan nuestras y nuestros deportistas de alto rendimiento, como, por ejemplo, estrés, depresión o ansiedad, situaciones que, en muchas ocasiones, merman sus carreras profesionales.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Para los deportistas y talentos deportivos, en cualquiera de sus especialidades, la salud mental es prioritaria para el bienestar y rendimiento, dentro y fuera del terreno de competencia; sin embargo, es muy raro que, como parte de su preparación, se les ofrezcan entrenamientos que fortalezcan la salud mental a la par del ejercicio físico.

Para cualquier deportista o atleta, representar a su Estado es un gran honor y un alto privilegio; por lo que nos corresponde a las autoridades brindar todas las herramientas necesarias para lograr los objetivos trazados y alcanzar los resultados esperados sin que se afecte su estabilidad física y mental.

Por tanto, es importante que legislemos para que nuestros deportistas de alto rendimiento que representan a Tamaulipas en altas competencias nacionales e internacionales, además de la preparación física y técnica, también se incluya un programa de trabajo especial para que se atienda la salud mental de los deportistas y talentos deportivos, sea cual sea el nivel del torneo o competencia.

Razón por la cual, las y los suscritos diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta 65 Legislatura, en el marco del Día Mundial de la Salud Mental, acudimos a promover la presente acción legislativa que, estamos seguros, abonará al cuidado y la protección de la salud de los deportistas y talentos deportivos de Tamaulipas

Habiendo expuesto los motivos de la presente iniciativa, así como los fundamentos jurídicos y detalles que la justifican, sometemos a la consideración de ustedes el siguiente proyecto de:



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

**DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS  
DISPOSICIONES DE LA LEY DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE PARA EL  
ESTADO DE TAMAULIPAS, EN MATERIA DE SALUD MENTAL.**

**PRIMERO.-** Se adiciona una fracción XLI al artículo 12 de la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Tamaulipas y se recorre el subsecuente en su orden natural, en los siguientes términos:

**ARTÍCULO 12.** Corresponde al Gobierno del Estado por conducto del Instituto, las siguientes atribuciones:

I. a la XXXIX. *(Se mantienen en sus términos)*

**XL.** Suscribir, en su caso, los contratos que regulen las relaciones laborales del Instituto con sus trabajadores, mismos que se registrarán por lo señalado en la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas; **y**

**XLI.** En coordinación con la Secretaría de Salud del Estado, crear e instrumentar programas de salud mental, así como promoción, prevención, detección oportuna, rehabilitación y el control de los trastornos mentales de los deportistas de alto rendimiento previo, durante y posterior a competencias nacionales e internacionales;

**XLII.** Las demás que señale la Ley General, esta Ley, su Decreto de creación y los demás ordenamientos aplicables.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

**SEGUNDO.-** Se adiciona un párrafo segundo al numeral 2 del artículo 53 de la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Tamaulipas, en los siguientes términos:

**ARTÍCULO 53 .**

1. Los deportistas... *(Se mantiene en sus términos)*
  
2. Los deportistas integrantes del Sistema, tendrán derecho a recibir atención médica. Para tal efecto, las autoridades Estatales y Municipales promoverán los mecanismos de concertación con las instituciones públicas o privadas que integren el sector salud.

**Particularmente en el rubro de salud mental, los deportistas de alto rendimiento y talentos deportivos de nuestro estado deberán someterse a terapias y tratamientos con el objeto de salvaguardar su integridad mental y emocional, previo, durante y posterior a cualquier competencia deportiva nacional o internacional.**

3. Los deportistas... *(Se mantiene en sus términos)*

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Periódico Oficial del Estado.

**SEGUNDO.** Se derogan las disposiciones que se opongan a lo dispuesto en la presente Ley.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, al día 10 del mes de octubre de 2023.

**A T E N T A M E N T E**

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y  
MÁS DIGNA PARA TODOS”**

**INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN  
NACIONAL.**

  
**DIP. FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR  
COORDINADOR**

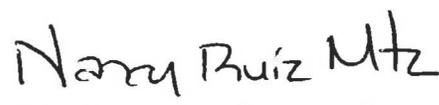
  
**DIP. LILIANA ALVAREZ LARA**

  
**DIP. LIDIA MARTÍNEZ LÓPEZ**

  
**DIP. LUIS RENÉ CANTÚ GALVÁN**

  
**DIP. MARINA EDITH RAMÍREZ  
ANDRADE**

  
**DIP. CARLOS FERNÁNDEZ  
ALTAMIRANO**

  
**DIP. NANCY RUÍZ MARTÍNEZ**

Esta página corresponde a DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN MATERIA DE SALUD MENTAL. Firmada el 10 de octubre de 2023. Presentada por el diputado Carlos Fernández Altamirano.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

**DIP. MYRNA EDITH FLORES  
CANTÚ**

**DIP. LETICIA SÁNCHEZ  
GUILLERMO**

**DIP. NORA GÓMEZ GONZÁLEZ**

**DIP. IMELDA SANMIGUEL  
SÁNCHEZ**

**DIP. EDMUNDO JOSÉ MARÓN  
MANZUR**

**DIP. LETICIA VARGAS ÁLVAREZ**